



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 32/2017.

ACTOR: PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE RAFAEL
LUCIO, VERACRUZ DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE
INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 32/2017

ACTOR: PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE
RAFAEL LUCIO, VERACRUZ
DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ¹

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a doce de julio de dos mil diecisiete.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Mabel López Rivera, da cuenta al Magistrado Instructor José Oliveros Ruiz, con fundamento en los artículos 422, fracción I del Código Electoral y 58 fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, el oficio **OPLEV/CG/685/VII/2017** y anexos, recibido mediante oficialía de partes el diez de julio, signado por el secretario ejecutivo del OPLEV, en atención al requerimiento formulado mediante proveído de nueve de julio así como con el estado procesal que guardan los autos del presente recurso.

VISTA la cuenta, el Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente en el que se actúa, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Se tiene al Consejo Municipal del OPLEV de Rafael Lucio, por conducto del Secretario Ejecutivo de dicho organismo, dando cumplimiento a lo ordenado por el Magistrado Instructor a través del proveído de nueve de julio de la presente anualidad.

TERCERO. Requerimiento. Toda vez que de la revisión de las constancias del expediente en que se actúa, se advierte que es

¹ EN ADELANTE OPLEV.



Tribunal Electoral
de Veracruz

necesario contar con mayores elementos para resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 370 y 373, del Código Electoral; 37, fracción II, 109, 131 incisos a) y d) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, se requiere al Consejo General del OPLEV, para que por su conducto requiera al Consejo Municipal de Rafael Lucio, autoridad señalada como responsable, para que dentro del plazo de seis horas siguientes a que le sea notificado el presente auto, remita a este Tribunal original o copias certificadas legibles y completas, de la lista nominal de la sección electoral 3283 que incluya la palabra "VOTÓ".

NOTIFÍQUESE, por oficio al Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, para que por su conducto notifique al Consejo Municipal de Rafael Lucio, Veracruz; por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO


JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**SECRETARIA DE ESTUDIO
Y CUENTA**

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**


MABEL LÓPEZ RIVERA